

las partidas del Presupuesto a fines distintos de aquellos para los cuales los votó el Congreso; de manera que las resoluciones del Gobierno no han sido legales; pero ya no hay que discutir más este asunto; se trata de la Catedral del Cuzco, y se trata de un proyecto de ley, de iniciativa de un distinguido representante cuzqueño y eso basta para que merezca mi aprobación.

Como ningún otro señor Senador hiciera uso de la palabra se dió el punto por discutido y se puso al voto el proyecto venido en revisión, siendo aprobado.

Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión.

Eran las 8 y 15 p. m.

Por la Redacción

JOSÉ MANUEL CALLE.

74a. sesión del Martes 3 de Febrero de 1925.

Presidencia del señor Guillermo Rey

Abierta la sesión a las 5 y 15 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Be-
doya, Cáceres, Castro, Cavero, Cornejo, Chueca, Fernández, Franco Echeandía, García, Gonzáles Orbegoso, Landázuri, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Pizarro, Revoredo, Seminario, Velarde; y del Prado, y Gonzá-

lez, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia, manifestando que le será grato atender el pedido formulado por el señor Castro, para la pronta reparación de la cárcel de Trujillo.

Con conocimiento del señor Senador, al archivo.

Del mismo, expresando, en contestación a un pedido del señor González, que su Despacho ha tomado nota de la solicitud formulada por los Relatores y Secretarios de la Corte Superior del Cuzco, para que se les acuerde una gratificación a los empleados de ese Tribunal, con motivo del primer centenario de su fundación.

Con conocimiento del señor González, al archivo.

Del mismo, manifestando, en respuesta a un pedido del Sr. Medina, que su Despacho atenderá a la publicación del proyecto del Código de Procedimientos en materia criminal, formulado por la Comisión designada a mérito de la ley No. 4460.

Con conocimiento del señor Medina, al archivo.

Del mismo, expresando, en contestación a un pedido del señor González, que le será grato, a la mayor brevedad, remitir a esta Cámara la memoria de ese Ministerio.

Con conocimiento del señor González, al archivo.

Del señor Ministro de Fomento, manifestando, en respuesta a un pedido del señor Bedoya, que su Despacho ha expedido una resolución suprema, ampliando hasta el 15 de febrero el plazo señalado para la recaudación de la contribución de minas.

Con conocimiento del Sr. Bedoya, al archivo.

Tres, de los señores Secretarios de la Cámara de Diputados, comunicando que se ha aprobado la redacción de los siguientes proyectos:

El que concede un premio pecuniario de quinientas libras peruanas a doña Clotilde Viale, hija de don Francisco Viale, vencedor en el combate del 2 de Mayo de 1866,

El que crea en la provincia de Ica, el distrito de Salas, cuya capital será el pueblo de Guadalupe.

El que dispone se comprenda al allérez de Fragata don Bruno E. Bueno, en los beneficios otorgados por la ley a los sobrevivientes del combate de Punta Angamos.

Los anteriores oficios pasaron a sus antecedentes.

DICTAMENES

Dos, de la Comisión de Redacción en los siguientes proyectos:

El que concede a doña Elvira R. Venegas, hija de don Wenceslao Venegas, un premio de quinientas libras peruanas que se consignarán en el Presupuesto General.

El que concede a doña Lucila Carbajal, viuda de don Raimun-

do Torres, un premio de doscientas libras peruanas.

De la Comisión de Hacienda, en el proyecto, venido en revisión por el cual se suprime el estanco de los alcoholes y se restablece el impuesto en la forma y condiciones que se detallan en el proyecto.

De la misma, en el proyecto formulado por el Poder Ejecutivo por el cual se establece un impuesto adicional del 2 % ad-valorem sobre las marcaderías que se importen por las Aduanas de la República, y del 5% ad-valorem sobre las que se introduzcan por encomiendas postales.

De la Comisión Auxiliar de Presupuesto, en el proyecto venido en revisión, en virtud del cual se manda consignar en el Presupuesto General de la República la partida de Lp. 800, destinada a la construcción de la cárcel pública en Coracora, capital de la provincia de Parinacochas.

De la Comisión de Marina, en el proyecto remitido por la Cámara de Diputados, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para proponer el ascenso de un Jefe de la Marina que no haya llegado a la clase de Contralmirante y cuente con más de treinta años de servicios, y diez de ellos en su última clase efectiva, que acredite haber concurrido a seis combates durante la guerra del Pacífico, haber asistido a la gloriosa acción de Punta Angamos, estando, además, comprendido en el inciso C del artículo 13 de la ley de situación militar.

Los anteriores dictámenes pasaron a la orden del día.

SOLICITUD

Del Teniente Coronel don Medardo Cornejo, solicitando que se declare que tiene derecho a la clase de Coronel y a los goces correlativos.

A la Comisión de Memoriales.

PEDIDOS

El señor Castro.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Puede hacer uso de ella el señor Senador.

El señor Castro.—He recibido un oficio del Concejo local del Patronato de La Libertad, en el que se me solicita que haga las gestiones del caso para que, por el Ministerio de Instrucción, se considere en el Presupuesto respectivo el haber de un maestro para atender a los presos de la cárcel. Me permito enviar el documento original a la Mesa para que se sirva remitirlo al Ministro del Ramo, con un oficio, a fin de que se sirva atender esta solicitud del Concejo Local del Patronato de La Libertad.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio que solicita el señor Senador, acompañándose el documento que remite a la Mesa.

El señor Castro.—El Presidente de la Junta Distrital de Salpo, me envía un memorial referente a la construcción de una parte del camino carretero, entre dicho pueblo y la carretera de Quiruvileca. Como mi propósito es amparar estas obras de aliento o importancia, no solamente departamental, sino nacional, envío a la Mesa el Memorial a que

hago referencia, para que sea remitido al señor Ministro de Fomento, a fin de que este funcionario en atención a las razones expuestas en ese documento, ampare la petición que se formula.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio, acompañándose los documentos que se remiten a la Mesa.

El señor Castro.—También he recibido un documento de la provincia de Otuzco, en el que se me pide que haga gestiones ante el Ministro de Justicia, a fin de que vea si es posible considerar, en el Presupuesto del Ramo, la cantidad suficiente para el sostenimiento de becas para esa provincia, a razón de dos para cada distrito. Los becarios harían sus estudios en el Colegio de San Juan de Trujillo. Considero muy justa esta petición, señor Presidente, porque, como sabe el Senador, Otuzco es una de las provincias que rinde ingentes beneficios al Estado, con la explotación de sus minas; y es natural que los hijos de esa localidad gocen de los beneficios que otorga el Estado y deban conseguir del Ministro de Instrucción que considere las partidas necesarias para la creación de las becas a que he hecho referencia.

Este es mi pedido, que, seguramente, la han hecho también mis compañeros de representación, de la Cámara de Diputados.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio que solicita el señor Senador.

El señor Castro.—Se me pide igualmente señor Presidente, que haga gestiones con el objeto de

conseguir, aunque solo fuera para cuatro hijos de la provincia de Otuzco, becas en la Escuela de Artes y Oficios de Trujillo. Ruego a la Mesa se digne oficiar al señor Ministro de Instrucción, haciéndole ver la conveniencia y necesidad de que atienda el pedido de los hijos de Otuzco.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio en la forma solicitada.

El señor Castro.—Señor Presidente: Por razones de salud no me ha sido posible concurrir a las sesiones de los últimos días, habiéndome dirigido a la Secretaría dándole aviso de mi enfermedad, a efecto de que se me considerara como ausente por enfermo.

Sin embargo, si hubiera sabido que se iba a tratar de la adición a la ley de inquilinato, para resolver la insistencia del Senado, habría hecho un esfuerzo para concurrir a la sesión en que se iba a resolver, definitivamente, ese asunto. Mi conducta, al haber presentado esa adición no puede ser puesta en duda, pues no tengo absolutamente intereses que defender. No quiero entrar en muchas consideraciones de éste o parecido carácter porque no quiero herir susceptibilidades ni dar al asunto carácter personal; pero sí, repito que mi conducta no puede ser puesta en duda. He procedido con toda sinceridad, creyendo beneficiar a las clases pobres y, particularmente, a la clase media. Y como se ha producido una actitud de inconsecuencia de parte de una institución social, es ne-

cesario que la mayoría de los que la forman y el Perú todo, conozcan el origen de mi adición, porque es preciso que los hombres tengan la entereza que tengo yo, aunque se les lleven al sacrificio. El hombre, cuando actúa como tal al desempeñar algún cargo o al ejercer alguna función pública, debe quedar sujeto a las consecuencias de sus actos.

En noviembre de 1924 una Comisión de la Sociedad Empleados de Comercio, presidida por el señor Ramírez Gastón, acudió al Senado y pidió a los señores Senadores, en los pasillos de la Cámara, que ampararan el proyecto que presentarían en la Cámara de Diputados prohiendo por uno de sus compañeros, el señor Diputado Escribens Correa. En ese proyecto se legislaba en el sentido de que se permitiera a dicha Sociedad elevar la merced conductiva de la finca de que era propietaria, ubicada en la Avenida de la Colmena. Entre las muchas razones de que hacían mérito, alegaban que la única manera de conseguir la aprobación de su proyecto era el hacer aparecer a la Sociedad Empleados de Comercio como institución mutualista.

Yo fui uno de los Representantes que habló con el señor Ramírez Gastón y los que le acompañaban, y les manifesté mi repugnancia por el proyecto, advirtiéndoles que la ley de inquilinato, no podía modificarse en ningún sentido, y que el proyecto de prórroga de los efectos de la misma tenía que pasar tal como había venido de la Cámara de Diputados. Les expresé, además,

que me inspiraba en el ambiente reinante en el Senado. Los señores de la Junta Directiva de la Sociedad Empleados de Comercio insistieron en su petición, alegando una serie de razones, no sólo ante mí sino ante los demás Srs. Representantes, y ocurro a su testimonio para que digan si no es verdad lo que afirmo. El proyecto fué rechazado. Estos señores no se conformaron con hablar con los señores Senadores, sino que les escribieron una serie de cartas tratando de la cuestión que querían ver resuelta de conformidad con sus intereses. Aquí tengo una que deseo se lea.

Varias voce :—(Por lo bajo.) No hay necesidad, la hemos recibido.

El señor Castro.—Pero es que deseo demostrar que mi adición nació, precisamente, del compromiso que contraí con ellos, de buscar una solución al problema que los preocupaba, creyendo que no iba a lesionar los intereses de las clases pobres. Pero ¿cuál habrá sido mi sorpresa al conocer la actitud de la Sociedad Empleados de Comercio al publicar ahora dos días, en los periódicos de la capital, un memorial protestando de la adición que iba a ampararlos y que se había redactado y presentado únicamente por servirla? No es posible que el sacrificio de los hombres vaya hasta lo último, cuando se encuentra con un inconsecuente. No lo soy yo, y habría guardado silencio si la Sociedad a que me refiero no hubiera traicionado su propia conciencia, protestando de la adición que me

había obligado a presentar, en defensa de sus intereses. Deseo que se lea la carta, para que la Cámara y el Perú entero sepan que mi adición se inspiró en el párrafo segundo de la misma.

El señor Relator leyó: « Sociedad Empleados de Comercio.—Lima, a 20 de noviembre de 1924.—Señor Senador por Ciudad.—Muy señor nuestro: La Cámara de Diputados aprobó ayer una adición a la ley que prorroga la No. 4123, iniciativa de nuestro consocio, señor Eduardo Escribens Correa, encaminada a liberar el edio que adquirimos en enero último, por la suma de Lp. 7.600, y que sólo devenga un alquiler de Lp. 22 mensuales, o sea menos del 4% anual del capital invertido; no obstante estar ubicado en uno de los barrios de más porvenir y de tener 3 pizos y 18 habitaciones; local que compramos para ocuparlo inmediatamente, sin poderlo conseguir por haberse acogido a la ley ya mencionada el inquilino que la habita, desde antes de la compra. Como nuestro propósito se limita a trasladarnos al precitado local, gestionamos y obtuvimos, en la referida Cámara, la aprobación del proyecto del señor Escribens Correa, quien alcanzó la dispensa de todo trámite, aduciendo como fundamento la circunstancia de ser esta institución la única que tiene predio registrado en la Propiedad Inmueble..... »

El señor Castro.—(Interrumpiendo la lectura)—Perdone el señor

Relator. Deseo que vuelva a leer ese segundo párrafo, porque precisamente se refiere al contenido en mi adición.

El señor Relator leyó:

Como nuestro propósito se limita a trasladarnos al precitado local, gestionamos y obtuvimos, en la referida Cámara, la aprobación del proyecto del señor Escribens Correa, quien alcanzó la dispensa de todo trámite, aduciendo como fundamento la circunstancia de ser esta institución la única que tiene predio registrado en la Propiedad Inmueble.—Nuestro interés por la «Sociedad Empleados de Comercio», que es representativa de la clase media de Lima, está por consiguiente, ampliamente justificado: y es por esto que molestamos la atención de usted para rogarle preste apoyo a esa iniciativa, a fin de que podamos ocupar nuestro local propio a la mayor brevedad.—Este señalado servicio obligará nuestra gratitud y el de la clase que representamos, especialmente si, como en la Cámara de Diputados, se dispensa el proyecto de todo trámite y se pone en inmediata discusión.—Seguros como estamos de encontrar en el espíritu justiciero que a usted anima la mas franca acogida a esta solicitud, nos es sumamente grato anticiparle la expresión de nuestro reconocimiento, y suscribirnos sus mas atentos y seguros servidores.—(firmado).—

J. M. Ramirez Gastón.—Presidente.—*Juan D. Quiñe.*—Secretario General».

El señor Castro.—Dígame el señor Presidente, dígame los seño-

res Senadores, díganme el país todo, ¿qué podía hacer a favor de la clase media, clase a la que pertenezco, al leer carta semejante y cuando se me habló de la situación angustiosa por la que atravesaba la institución? Y, después de este sacrificio, que acepté tranquilo, como el reo que va al patíbulo, estos miembros de la Sociedad Empleados de Comercio, lejos de callar y comprender la abnegación del Senador por La Libertad, muy lejos de eso, publican el memorial que condeno y que condenará el país entero, un memorial condenando, precisamente a su salvador, al que no había hecho otra cosa que procurar servirlos en la forma que ellos deseaban.

¿Exijí algo a cambio de este sacrificio que me impuse? Nó, señores Senadores. Soy idealista, no quiero nunca retribución a cambio de los servicios que hago todos los días. Mi labor es desinteresada. De manera, pues, que ya que la Cámara resolvió este asunto en la forma que lo ha hecho, acato lo resuelto por ella. No puedo ir contra la soberanía nacional que reside en el Congreso. No puedo ir contra la voluntad de los Representantes. Si ellos han querido que esa adición fuera al canasto, está bien. Yo acepto la solución que se ha dado al problema. Lo que yo no acepto, ni aceptaré jamás, es la forma en que la Sociedad Empleados de Comercio ha tratado de tergiversar las cosas, haciendo creer a la clase media y proletaria lo que en realidad no ocurría, que esa adición atentaba contra los intereses de las clases desvalidas, ac-

titud que asumiera solamente cuando se rechazó el proyecto venido en revisión, que le favorecería, y cuando se dió cuenta de la enorme ola de oposición que crecía en la Cámara de Diputados. Sólo entonces se dió cuenta de que era necesario sacrificar al señor Castro, para salir flotando. Yo señores, condeno ese procedimiento.

Mi adición, señor Presidente, fué presentada el 23 de enero, con posterioridad a esa carta, de manera que si se comparan las fechas y los señores de la Sociedad de Empleados de Comercio tienen todavía un rasgo de dignidad, y no me refiero a todos porque en el problema no intervinieron sino los que acudieron al Senado, otro es el camino que deben seguir. Para concluir este enojoso asunto pido que se publique esa carta y quede constancia expresa de que en ningún momento he tratado de vulnerar ni atacar los intereses de las clases desvalidas, media y proletaria, y, también, que se publique el texto literal de las frases que he vertido en este momento, con ocasión del fundamento de mi voto, en este asunto de la ley de inquilinato, aún cuando sea tarde.

El señor Presidente.—Constarán en el acta las palabras del señor Castro y respecto a la publicación se hará la consulta en la estación oportuna.

El señor Palacio.—He recibido un telegrama del Alcalde del distrito de Lamud en el que pide el establecimiento de una Escuela para niños en el distrito de Chongoyape. Solicito que este

telegrama se remita al señor Ministro de Instrucción, con el oficio respectivo, a fin de que vea la manera de atender la solicitud en referencia.

El señor Presidente.—Será atendido el pedido del señor Senador.

El señor Cornejo.—El señor senador por Amazonas se ha anticipado a la solicitud que iba a formular, en cumplimiento del encargo que me hace el señor Alcalde de Chongoyape, de manifestar al señor Ministro de Instrucción la necesidad en que se encuentra ese pueblo de que se atienda al mejoramiento de la instrucción. Chongoyape tiene dos centros escolares, y lo que reclama el Alcalde de dicho lugar es que tenga un mejor servicio, que se mande dos normalistas competentes; yó, con la venia del señor Senador por Amazonas, pido a la Presidencia se sirva hacer oficiar al señor Ministro del Ramo, transcribiéndole mis palabras que no son sino la reproducción de las que me dirige el alcalde de dicho lugar.

El señor Presidente.—Se atenderá el pedido.

El señor Palacio.—El telegrama que he remitido a la Mesa me ha sido enviado por el Alcalde del distrito de Lamud, del departamento que represento. Solicito que se dé lectura a dicho telegrama, señor Presidente.

El señor Presidente.—Se va a leer.

El señor Relator leyó:

«Senador Palacio.—Lima.—Padres familia Chongoyape pidenle establecimiento escuela para ni-

ños cuya gratitud quedará comprometida.—Celestino Ascencio, Municipal.

El señor Cornejo.—Pido, señor Presidente, que se dirija un oficio al señor Ministro de Fomento, adjuntándole la comunicación que tengo a la mano y que he recibido de los miembros del Comité Pro Bomba del distrito de Mórope, en la cual solicitan auxilio pecuniario para la adquisición de una bomba aspirante que extraiga el agua necesaria para el consumo del vecindario de ese distrito, a fin de que se sirva, dentro de sus atribuciones y recursos, satisfacer el deseo de ese Comité.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio al señor Ministro de Fomento, adjuntándole el documento a que se ha referido el señor Cornejo.

El señor Cornejo.—He recibido un telegrama del Director del Colegio de Chiclayo en el cual me manifiesta la buena acogida que ha tenido, en la localidad, un proyecto que presenté a la consideración del Senado, autorizándole para vender parte del antiguo local donde funciona esa Institución, con el objeto de hacer la reconstrucción de ese edificio. Suplico al señor Presidente que mande agregar éste telegrama a sus antecedentes para que tomen conocimiento de él las Comisiones que han de despachar el asunto.

El señor Presidente.—Será atendido el pedido del señor Cornejo. — Se va a dar lectura a un pedido que se ha presentado por escrito.

El señor Relator leyó:

PEDIDO

Señor:

La agitación que acaba de despertarse en algunos grupos de la masa del pueblo, al rededor de la adición propuesta y aprobada en el Senado, a la ley de emergencia del 2 de marzo de 1921, número 4226, ampliando la acción de desahucio al caso de necesitarse por el propietario la casa arrendada para habitar la él mismo, revela que el problema del inquilinato, que hizo crisis el año de 1920, no solo no se ha atenuado con la citada ley, prohibitiva del desahucio, excepto en tres casos únicamente ni con la anterior, de 12 de mayo de 1920, número 4123, estableciendo la tasa de alquileres, sino que viene agravándose cada vez más, así por efecto de esas mismas leyes, que resultan contraproducentes, como por las inevitables repercusiones en nuestro medio de la crisis general de orden económico.

Por la precitada disposición de 12 de mayo de 1920, se inmovilizó las rentas de las casas de habitación que no excediera de diez libras, sustrayéndola de hecho, aunque transitoriamente, al imperio de la ley reguladora de la oferta y la demanda. Es de notoriedad pública, que desde entonces viene subiendo incesantemente, por diversas causales que no es necesario enumerar, el costo de la vida. La misma crisis de la vivienda no es más que una de las manifestaciones de la crisis de la subsistencia. Pero sucede que

mientras la renta de los fundos agrícolas y aún de las fincas urbanas destinadas a usos comerciales o industriales, ha mejorado sucesivamente en los últimos tiempos, como ha mejorado también el sueldo de los empleados públicos y particulares y el salario de los artesanos y jornaleros, sólo permanece invariable, sujeto a una tasa máxima, hace ya el espacio de cinco años, el rendimiento de las casas de habitación, cuyo alquiler no excedía de diez libras el año de 1920.

De suerte que los propietarios condenados a la tasa invariable del alquiler que regía en el quinquenio último, han soportado y continuarán soportando indefinidamente las consecuencias del encarecimiento de la vida, sin los medios de defensa que podían reportar del aprovechamiento libre del fruto de sus fincas, como reportan los demás dueños de inmuebles. Esa situación, de suyo onerosa, lo es más todavía con la citada ley de 2 de marzo de 1921, restrictiva de la acción de desahucio a favor del inquilinato, en tan rigurosos términos, que no la permite sino por falta de pago, por subarrendarse la finca o por variación del objeto a que estaba destinada. Fuera de esos tres casos, los propietarios están en interdicción con la autoridad judicial en sus relaciones jurídicas con los locatarios. Les está expresamente prohibido hasta interponer la demanda. Como ejemplo de exagerada severidad bastará citarse un caso. Puede una finca arrendada, requerir, por su estado ruinoso, obras de inmediata reparación. Y sin embargo, ten-

dría el propietario que resignarse a contemplar impasible la destrucción del inmueble, estándole vedada la acción para recobrarlo y proveer a su conservación; caso en el cual ni siquiera cabe el procedimiento malicioso, de parte del locador, ya que la causal del desahucio es por su propia naturaleza un hecho de fácil y manifiesta comprobación pericial...

Ciertamente que el concepto jurídico de la propiedad ha evolucionado hacia el intervencionismo del Estado a favor de las clases proletarias; pero aparte de que las corrientes nuevas no se han incorporado todavía en nuestra legislación positiva, en términos de justificar que se eche todo el pesado fardo de la crisis de la vivienda, sobre las espaldas de los propietarios de casas para la habitación, los más modestos, sin duda, a juzgar por el bajo precio del alquiler, que no pasa de diez libras mensuales, las providencias dictadas para ampararlo a tenor de las leyes números 4123 y 4226 no hacen sino aplazar el mal, agravándolo y complicándolo.

Las leyes de emergencia que rigen desde mayo de 1920, no han podido menos de infundir justas alarmas en los capitales que especulaban antes en el ramo de la construcción de casas habitables, acabando por auyentarlos del campo de sus inversiones lucrativas. De ahí que la oferta de viviendas haya disminuido, como es natural, encareciendo en consecuencia la creciente demanda. Eso por una parte, y por otra, las casas que no hayan caído bajo la ley prohibitiva del alza de alquileres o que

se hayan sustraído después a sus efectos, se arriendan a muy alto precio, a fin de abrir ancho margen a las eventualidades a que están expuestas. Véase como ambas causales, provenientes de esas mismas leyes, protectoras del inquilinato, concurren al encarecimiento de las habitaciones. Después de todo, la eficacia de la ley de 1920 se irá reduciendo cada vez más al primitivo grupo de inquilinos a cuyo favor se proveyó, quedando en plena crisis, reagravada como se ve, las demás clases modestas que arrendaran posteriormente las casas en que habitan.

El ligero análisis precedente pone de manifiesto que las providencias que se han adoptado para conjurar la crisis del inquilinato, la han empeorado, con soluciones empíricas de criterio unilateral, que no han permitido concertar en fórmulas conciliatorias los intereses contrapuestos que entraña. De ahí la necesidad premiosa de abordar el problema, procurando soluciones amplias y radicales, que a mi juicio consistirían principalmente en la construcción de casas baratas para obreros, sea por cuenta directa del Gobierno o por empresas particulares que se estimularían mediante concesiones gratuitas, o a módico precio, de áreas apropiadas para el objeto, de garantías destinadas a inspirar plena confianza al capital que se invierta y de excepciones de derechos fiscales y gabelas a los materiales que se importen para la obra.

Pero el plan vasto que se insinúa, no podría promoverse acer-

tadamente, sino previo el estudio por expertos, de todos los factores y contingencias de problema tan complejo. En tal concepto, el Representante que suscribe propone al Senado, que se encarzca al Ministerio de Hacienda la necesidad de que encomiende a una comisión de personas idóneas el estudio y la preparación de un plan de construcción, en vasta escala y en término breve, de casas para obreros en esta capital; dándose cuenta con el resultado.

Lima, febrero 3 de 1925.

J. Salvador Caveró.

El señor Presidente.—Se tomará el acuerdo de la Cámara en la estación respectiva.

El señor Castro.—Existen, en las Comisiones respectivas, dos proyectos enviados por el señor Ministro de Hacienda sobre apertura de créditos adicionales, para el Ministerio de la Guerra. Uno de ellos se refiere al pago de la gratificación acordada a los militares que tengan numerosa familia; el otro está destinado a abonar suministro de víveres y racionamiento a los repatriados de Tarapacá. Como estos asuntos son, en mi concepto, de carácter urgente y hace mucho tiempo que están en Comisión, ruego a la Mesa que, en la hora oportuna, consulte la dispensa del trámite, toda vez que no hay nada que discutir; porque el primer proyecto no es sino una traslación de partida, y el otro debe cargarse a los mayores ingresos. Estos proyectos han sido enviados en el mes de diciembre último.

El señor Presidente.—Se hará la consulta respectiva en la segunda hora.

El señor González.—Solicito que se dé preferencia en el debate a dos proyectos de carácter hacendario, que se refieren a la modificación del impuesto a los alcoholes y a la adquisición de fondos para la Instrucción.

El señor Presidente.—Se tomará el acuerdo de la Cámara en la estación oportuna.

El señor Luna Iglesias.—La petición del señor González es de preferencia sobre todas las acordadas?

El señor González.—Sí, señor Senador. Y que se llame al señor Ministro, el día de mañana, para que se discutan estos proyectos.

El señor Castro.—Me parece que tratándose de un asunto tan complejo, como es el cambio de régimen administrativo del Estanco de los Alcoholes, sería necesario que se sacaran copias para repartirlas entre los señores Representantes. Yo estoy todavía bajo la impresión del proyecto primitivo que remitió el Gobierno a la Cámara de Diputados. No conozco las modificaciones que ha introducido esa rama del Parlamento. Pido, pues, que se repartan copias del proyecto tal como ha venido al Senado, a fin de que tomemos amplio conocimiento del asunto.

El señor González.—Si el proyecto se va a copiar íntegramente, no se podrá repartir hasta dentro de tres días. Sería necesario que se mande imprimir.

El señor Castro.—No importa que se aplaze por tres, o cuatro o mas

días. Lo importante es estudiar bien este asunto para que no volvamos a modificar el proyecto en el año siguiente.

El señor Presidente.—Se mandarán sacar las copias.

El señor Medina.—Cuando el día de ayer, el Senador por Tacna solicitó que se excitase el celo de la Comisión de Hacienda, yo solicité el proyecto sobre alcoholes y se me dijo que no estaba en el Senado, que se había mandado a una imprenta para que se hiciera la impresión. De manera que está adelantado el trabajo y, por consiguiente, hoy puede quedar terminada la impresión.

El señor González.—Como el señor Senador por Ayacucho pidió el expediente, se mandó recoger y está aquí.

El señor Medina.—Yo he mandado recoger el expediente, porque había necesidad de que se expidiera el dictámen, porque mediaba el requerimiento de un señor Senador y lo ha recibido sólo hoy, a las nueve de la mañana; el expediente está con dictamen en Mesa; la publicación puede apresurarse. La Colegisladora ha introducido modificaciones convenientes al proyecto primitivo; éste está confeccionado a base de disposiciones legales que ya existen.

El señor Presidente.—El proyecto se pondrá en debate, cuando estén las copias expeditas.

(Pausa).

No formulándose otros pedidos se suspende la sesión.

Eran las 6 p. m.

Continuando a las 6 y 45 p. m., con los mismos señores, mas el señor Piérola, se pasó a la segunda hora, o sea la estación de

ORDEN DEL DIA

PEDIDOS RESUELTOS

El señor Presidente.—El señor Castro solicita que se publique la carta dirigida a los señores Senadores, por el presidente de la Sociedad Empleados de Comercio, así como el discurso que ha pronunciado, en la estación respectiva, acerca de la adición que presentó a la ley de inquilinato. Esta en discusión el pedido.

El señor Castro.—Deseo, señor Presidente, que esa publicación se haga en todos los periódicos, inclusive en el Diario Católico, que se titula «La Tradición», y además que se incluya en la publicación el texto de la adición.

El señor Presidente.—Los señores que así lo acuerden se servirán manifestarlo. (Votación) Acordado.

El señor Caveró solicita que se oficie al señor Ministro de Hacienda, encareciéndole la necesidad de que se encomiende a una Comisión, de personas idóneas, el estudio y la preparación de un plan de construcción en vasta escala, y en breve término, de casas para obreros en esta capital, dándose cuenta con el resultado. En discusión el pedido.

El señor Palacio.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—El señor Senador por Amazonas, puede hacer uso de ella.

El señor Palacio.—Señor Presi-

dente: He solicitado la palabra para manifestar, con relación al pedido en debate, que en la Colegisladora se trató de este asunto, y el señor Diputado por la provincia de Grau manifestó que en el despacho del señor Presidente de la República existía un proyecto para edificar 1500 casas; de manera que lo que el señor Caveró desea ya ha sido previsto por el Jefe del Estado.

ñor Caveró.—Puede ser cierta la referencia que se acaba de hacer, pero eso de que el Jefe del Poder Ejecutivo se preocupe, como no lo dudo, con la mortificante crisis de la habitación, no puede cohibir la iniciativa de los representantes para procurar por su parte las soluciones que requiera tan grave problema. Además, lejos de entorpecer mi pedido el proyecto del Gobierno para la construcción de mil quinientas casas para obreros, según se dice, lo estimulará poderosamente a presentarlo cuanto antes al Congreso. Lo que conviene es que se promueva la obra de una vez, en condiciones que aseguren su ejecución, con el valioso concurso del Ejecutivo, y es a eso a lo que tiende mi pedido.

El señor Fernández.—No es mi ánimo oponerme al pedido del señor Caveró, pero debo hacer presente que se encuentran a la Orden del Día tres o cuatro proyectos sobre la construcción de casas para obreros o empleados por el sistema cooperativo, con el auxilio del Estado; de suerte que este problema ya ha comenzado a estudiarse con toda seriedad por la Cámara de Senado-

res. ¿En qué situación nos veríamos si iniciáramos la discusión de un nuevo proyecto cuando tenemos tres o cuatro semejantes?

El señor González.—(Interrumpiendo.) ¿A qué proyecto se refiere Su Señoría?

El señor Fernández.—Al de construcción de casas para obreros.

El señor González.—Ese proyecto, por acuerdo de la Cámara, casi unánime, no pudo resolverse por ser demasiado ilusorio, no tenía conclusiones finales. Era sencillamente irrealizable.

El señor Castro.—Hay otro también que yo le he presentado.

El señor Fernández.—No me parece tan ilusorio como lo cree el señor González. Decía pues, señor Presidente, que ese proyecto de construcción de casas para empleados y obreros puede estudiarse bajo el aspecto de formación de Sociedades cooperativas y completarse con las observaciones y sugerencias de los demás a fin de que resulte adaptable al medio; en fin, si existen tres o cuatro proyectos análogos, me pregunto, ¿cuál sería la situación del Senado, si apesar de ésto vamos a pedir uno nuevo al Ministro de Hacienda?

El señor Curletti.—Soy partidario de que se publique el pedido del señor Caverro, para que se forme una corriente de opinión acerca de este interesante pedido. No solamente la exactitud de los datos que suministró el doctor Caverro, sino sobre todo su indiscutible autoridad personal, haría que se llame la atención pú-

blica respecto de este problema. En lo que no estoy de acuerdo es en que se diga que, con acuerdo del Senado, el Ejecutivo nombró una comisión para que haga tal estudio. Me parece que eso no encuadra dentro de las relaciones que existen entre el Parlamento y el Ejecutivo. El señor Caverro tiene derecho a solicitar los datos que él desea, ejercitando su iniciativa parlamentaria, pero decirle; "haga usted tal cosa, nombre usted una comisión para que estudie tal asunto," no me parece conveniente. Y me permito invocar la serenidad de criterio del doctor Caverro para que medite en este aspecto del pedido, a fin de que lo modifique y no resulte el Senado haciendo una indicación al Poder Ejecutivo, lo que cuando menos es mortificante. Soy partidario de que se publiquen las notas que tienen gran importancia. Ese documento viene producido por un antiguo magistrado de la Nación, que tiene reputación cimentada de una rectitud de criterio, que debe aprovechar el poder público; de tal manera que la publicación llamaría la atención de las personas que se ocupan de este asunto.

El señor Caverro puede hacer su pedido en forma personal.

El Parlamento tiene derecho de iniciativa, y el Poder Ejecutivo la obligación de ejecutar la leyes que da el Congreso. Pero ordenar que se nombre una comisión para que haga tal cosa, eso no encuadra dentro de nuestro régimen,

El señor Caverro.—No he pedido

como me atribuye equivocadamente el doctor Curletti, que el Senado expida orden alguna al ejecutivo. Pido si que se le encarrezca la necesidad de que se estudie por medio de una Comisión de expertos, el inaplazable y complicado problema social de la habitación barata, que despierta en mi espíritu un vivísimo interés. Y ya que no puedo satisfacerlo por iniciativa propia, dada la complejidad del asunto, nada me parece mas expedito que promover la obra, de premiosa urgencia, sobre la base de un plan meditado bajo los auspicios del Ministerio de Hacienda, con pleno conocimiento de los factores y elementos que la hagan viable. He aquí mi propósito, que no encierra nada que pudiera afectar la susceptibilidad del gobierno, ni menos estimarse como una invasión en la órbita constitucional de sus facultades privativas, puesto que sólo se reduce a procurar una colaboración para resolver acertadamente, con un plan hacendario, la honda crisis de la vivienda, que a medida que corra el tiempo se irá haciendo cada vez mas grave y aguda.

El señor Curletti.—Me permito recordar a nuestro respetado compañero, lo que sucedió con ocasión de la ley sobre trabajo de los obreros.

Por iniciativa parlamentaria se pidió el nombramiento de una comisión para que presentara un proyecto, y de hecho quedaron interrumpidas todas las iniciativas parlamentarias y del Poder Ejecutivo. Por lo mismo, existe el temor de que se dejarán postergados los proyectos a que ha he-

cho alusión el señor Fernández y algunos otros, toda vez que el Senado, a iniciativa de uno de sus miembros y con su acuerdo ha pedido al Poder Ejecutivo que nombre una comisión que se ocupe de estudiar ese problema.

Además, las cuestiones referentes a edificación, no son exclusivamente del resorte del Ministerio de Hacienda. Este podrá intervenir en la parte financiera, pero en las cuestiones de obras públicas, es el Ministerio de Fomento el que se ocupa de los diversos aspectos de este problema, y no solamente el Ministerio de Fomento sino otros, como tuve ocasión de recordarlo ayer, al referirme a la eficaz intervención del señor Senador por Cajamarca, para organizar una compañía constructora de casas para militares y marinos. De manera que encuentro la gran dificultad de que este requerimiento, aunque sea en la forma culta, sabia e insinuante que acostumbra el señor Caverio, pueda ser una nota desagradable para el gobierno, porque se llama la atención respecto de un vacío que el Senado cree que debe llenarse. Eso, repito, no encuadra dentro del régimen parlamentario.

El señor Fernández.—Yo le encuentro otro inconveniente al asunto.

Nuestra función de legisladores nos impone la obligación de presentar el proyecto, y de elaborar la ley, y si para eso necesitamos datos debemos pedirlos a las reparticiones del Estado; pero si desde este momento pedimos que se presente ese proyecto o, por lo menos que se concrete en una fórmula más o menos adaptable a un

proyecto, todo el resultado del estudio de ese problema es evidente que, desde el punto de vista de nuestra función, nos declaramos incapaces para presentar ese proyecto y construir la ley, y corremos el peligro de que se repita lo ocurrido con un distinguido colega nuestro, quien pidió al Ministro de Gobierno, por encargo del Municipio de Trujillo, que el señor Ministro expresara cual era su criterio sobre la interpretación del artículo constitucional relativo a la autonomía municipal. El señor Ministro le contestó, con mucha cortesía, que a su modo de ver, tratándose de la interpretación de un artículo constitucional, este asunto era de la incumbencia del Poder Legislativo. Más o menos esto puede ocurrir en el presente caso. Si se quiere un proyecto de ley, éste debe ser estudiado por el organismo cuya función propia y especializada es la formación de la ley, y si para esto se necesitan datos concretos, pueden solicitarse en forma precisa. Por ejemplo si se quiere conocer el valor de la propiedad territorial, el de los materiales de construcción, el de los derechos de aduana, y en fin, datos como estos, sobre cada cosa, hay derecho de pedirlos a las reparticiones del Estado; pero renunciar a una de nuestras funciones o declararnos incapaces de desempeñarlas me parece indigno de nuestra respetabilidad, y por eso tengo que oponerme al pedido del señor Caveró. Que lo pida por su cuenta, pero no con acuerdo del Senado, porque, repito, eso significa una inhibición de nuestra

iniciativa parlamentaria y eso no es decoroso para el Senado.

El señor Caveró.—Por mi sola cuenta, este pedido no tendría ningún resultado. Se dirige el Senador por Ayacucho al señor Ministro de Hacienda pidiéndole que someta al estudio de una comisión de expertos el problema, de solución ya inaplazable pero complicado, de la construcción de casas baratas, que no podría abordarse con éxito sino previa una labor preparatoria con los factores y elementos que deben concurrir a la obra, apreciados bajo las inspiraciones del ministerio del ramo. Un pedido, falto de apoyo de parte de la Cámara, carecerá de los alcances que me propongo; y lo retiro.

El señor Presidente.—Queda retirado el pedido.

El señor Curletti.—Pero que se publique.

El señor Caveró.—Yo me opongo; no tiene objeto.

El señor Curletti.—Entonces no he dicho nada.

señor Presidente.—El señor Castro solicita se dispense del trámite de comisión los proyectos venidos en revisión, relativos a la apertura de créditos adicionales a diferentes partidas del pliego de Guerra del Presupuesto General vigente.

El señor Castro.—Señor Presidente: Al solicitar esta dispensa olvidé decir que, al mismo tiempo que se haga la consulta, se pida preferencia para discutir las inmediatamente, porque no tendría objeto que se les dispensara de

trámite si van a permanecer en Mesa varios días.

El señor Presidente.—Hay pendientes otros asuntos...

El señor Castro.—Creo que los compañeros, en atención a la urgencia de los créditos aceptarán que sus pedidos se discutan después.

El señor Presidente.—Voy a consultar. Los señores que acuerden lo solicitado por el señor Castro, se servirán manifestarlo. (Votación). Ha sido acordado.

REDACCIONES APROBADAS

Sin debate lo fueron las siguientes:

Concediendo premio pecuniario a doña Elvira R. Venegas

COMISION DE REDACCION

Señor:

El Congreso, ha resuelto conceder a doña Elvira R. Venegas, hija de don Wenceslo Venegas, quien prestó importantes servicios y además fue concurrente a la batalla de Miraflores, un premio de quinientas libras de oro, que se consignarán en el Presupuesto General.

Lo comunicamos, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 28 de enero de 1925.

C. A. Velarde.—*Carlos A. Calle.*
—*G. Cisneros.*

Concediendo premio pecuniario a doña Lucila Carbajal

COMISION DE REDACCION

Señor:

El Congreso, ha resuelto conceder a doña Lucila Carbajal viuda de don I. Raimundo Torres, quien prestó al país más de 20 años de servicios en el ramo de Hacienda, un premio de doscientas libras de oro, que se consignarán en el Presupuesto General.

Lo comunicamos, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 28 de Enero de 1925.

C. A. Velarde.—*Carlos A. Calle.*
—*G. Cisneros.*

Habilitación de las partidas Nos. 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Capítulo VIII del Pliego de Guerra del Presupuesto General vigente, destinadas a atender con una gratificación a los Jefes y Oficiales del Ejército, que tengan numerosa familia, con el sobrante de la partida No. 174

El señor relator leyó;

Lima, 4 de diciembre de 1924.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores.

Nº 88.

Para su revisión por el Senado, tengo la complacencia de enviar a usted, el proyecto que contiene el adjunto dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto, que a iniciativa del Poder Ejecutivo aprobó esta Cámara, en la sesión celebrada el día de ayer, en virtud del cual, se autoriza al Supremo Gobierno, para que habilite con el sobrante de la partida N° 174 «para compra de caballos y mulos» las siguientes partidas del Capítulo VIII del Pliego de Guerra, del Presupuesto General vigente, con las cantidades que se expresan:

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para que habilite las siguientes partidas del Capítulo VIII del pliego de Guerra del Presupuesto General vigente, por las cantidades que en seguida se indican, sumas que se tomarán de la partida número 174 «Para compra de caballos y mulos», capítulo XXXVI, del mismo pliego, que deja sobrante.

A.—Partida número 52 «Para 33 jefes y oficiales con 4 hijos», con la suma de Lp. 300.0.00;

B.—Partida número 53 «Para diecisiete jefes y oficiales con 5 hijos con la cantidad de Lp. 250.0.00.

C.—Partida número 54 «Para 14 jefes y oficiales con 6 hijos», con la suma de Lp. 250.0.00.

D.—Partida número 55 «Para un jefe con 7 hijos», con la cantidad de Lp. 50.0.00.

E.—Partida número 56 «Para 6 jefes y oficiales con 8 hijos», con la suma de Lp. 250.0.00.

F.—Partida número 57 «Para 2 jefes y oficiales con 9 hijos», con la cantida de Lp. 100.0.00.

Lo comunicamos, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

El señor Presidente.—Está en debate el proyecto que acaba de leerse y que ha sido dispensado del trámite de comisión.

El señor Curletti.—Pero eso es imposible, señor Presidente. Aunque fuera por veinticuatro horas debía aplazarse.

Veo con poca simpatía que esa traslación de partidas se resuelva sin informe de la Comisión. ¿Cómo es posible que vaya el Senado a tomar conocimiento de esa serie de solicitudes, hechas en forma pretérita, y después que nos hemos negado aquí a habilitar partidas para pagar sueldos? Si se trata de trasladar partidas, para poner en ejecución otras disposiciones del presupuesto, me parece que no se puede hacer otra cosa, que aprobar la habilitación que se pide, porque no hay motivo legal para negar esa habilitación.

El señor Castro.—He pedido la dispensa del trámite, porque, francamente, a pesar de que soy miembro de la Comisión de Presupuesto, no tenía noticia de que esos proyectos hubieran pasado a su estudio.

El señor González.—En la Comisión han estado.

El señor Castro.—¿Pero cómo vamos a saberlo, si no se nos ha dado aviso? Se ha acostumbrado

siempre, al menos desde que estoy en el Senado, dar aviso a los miembros de la Comisión, cuando se manda un proyecto para dictaminarlo. La Comisión de Presupuesto no ha dictaminado en el que estamos discutiendo, porque ignoraba que estuvieran sometidos a su estudio; y como he sido rogado, lo mismo que el señor Landázuri, por multitud de compañeros de armas, para que solicitara la aprobación de este proyecto, porque hace seis meses que no se paga esta gratificación he pedido la dispensa de trámites; pero como no quisiera que mi pedido mortificara a algún Ministro o a algunos compañeros, dejo que el asunto se resuelva en la forma que crea más conveniente la Mesa.

El señor Curletti.—Debo declarar que no me he opuesto a la traslación de esa partida, porque no hay razón legal para oponerse; pero declaro, en general, que estas habilitaciones de partidas, deben pasar a Comisión para que se dictamine y se diga si existen los recursos suficientes para pagar esos saldos.

El señor del Prado.—Si el señor Castro se ha referido al aviso verbal que debe dar a los miembros de cada Comisión, el Oficial del Ramo, creo que tiene razón; pero los Secretarios no tienen obligación ni la han tenido nunca, de dar aviso por oficio a los miembros de Comisiones de los expedientes que se les remite para dictámen. Además, la Secretaría tiene a su cargo la Sala de Comisiones, el Despacho y la sección del Diario de los Debates; de manera que estan-

do ese asunto en la sala de Comisiones, es justo que el Presidente de la Comisión—porque es eso lo que se acostumbra—reciba aviso del Oficial del Ramo, y a su vez pase esquelas a los demás miembros de la Comisión.

El señor Castro.—Voy a tener que manifestar al señor del Prado que no me he concretado a hacer cargos a la Secretaría y menos al señor del Prado.

El señor del Prado.—Y siempre han sido avisados los miembros de las Comisiones, de que tal proyecto iba a la Comisión tal, y además se pasan esquelas citándolos.

Una voz (Por lo bajo) No conozco esas esquelas.

El señor Cornejo.—Se procede así ahora.

El señor Castro.—Como digo, requerido por los interesados, he pedido, que se viera este asunto, por el deseo de atender a las personas que solicitan mis servicios, especialmente cuando se trata de compañeros que están esperando, hace seis meses, el pago de esta pequeña gratificación.

El señor Landázuri.—Voy a clarar el asunto de que se trata: En el pliego de Guerra hay una partida para compra de ganado. De esta partida sobra dinero, así es que lo que ha pedido el Ministro es autorización del Congreso para habilitar con dicho sobrante las partidas destinadas para gratificaciones a oficiales de numerosa familia. Es un asunto muy sencillo, como lo acaba de decir el señor Castro.

El señor Presidente.—Si ningún otro señor Senador hace uso de la

palabra se dará el punto por discutido. (Pausa) Discutido. Se va a votar el proyecto de resolución legislativa venido en revisión.

—El señor Relator lee el precitado proyecto, ya inserto.

El señor Presidente.—Los señores que lo aprueben se servirán manifestarlo. (Votación) Acordado.

—

Apertura de un crédito adicional por Lp. 2.000.0.00 a la partida 771, Capítulo XVII, del Pliego de Guerra, destinado a socorrer con racionamiento a los peruanos, repatriados del Sur.

—

El señor Relator dá lectura al proyecto, venido en revisión en la legislatura de 1923, que ordena la apertura del crédito adicional en referencia.

El señor Presidente.—Está en debate el proyecto que acaba de leerse.

El señor Curletti.—Señor Presidente: Yo me pongo francamente a que se sigan discutiendo créditos adicionales, sin dictámen de la Comisión respectiva. ¿Por qué en 24 horas la Comisión de Presupuesto no puede dictaminar? ¿Que razón hay para que se proceda con esta precipitación, dispensando del trámite de Comisión a estos créditos? Yo entiendo que el señor General Castro ha pedido la dispensa del trámite para

el crédito de guerra, pero no para el de Hacienda.

El señor González.—Había solicitado que se diera cuenta de los otros créditos, porque creo que tienen tantas necesidades el Ministerio de Guerra, como el Ministerio de Hacienda. ¿Cómo es posible establecer desigualdad y decir que para unos hay necesidad y para otros nó?

El señor Luna Iglesias.—Yo creo que el doctor Curletti no ha querido establecer preferencias, sino simplemente establecer la condición de uno y otro proyecto. Si se trata de lo mismo en ambos proyectos, o sea, de trasferencias de partidas, la cuestión es muy sencilla; de manera que sería conveniente que se lean para ver si se trata de lo mismo.

El señor Presidente.—La Mesa ha cumplido el acuerdo de la Cámara, que resolvió que se vieran esos dos expedientes sin dictámen y de preferencia.

El señor Castro.—Retiro mi pedido.

El señor Presidente.—Por retirado, señor Senador.

—

Creación de Fondos para la construcción y saneamiento de un policlínico destinado al estudio de los alumnos de la Facultad de Medicina de Lima

—

El señor Presidente.—Continúa el debate del proyecto sobre cons-

trucción de un policlínico, para la Facultad de Medicina.

El señor Pardo Figueroa.—Sr. Presidente: Al tratar de este importante proyecto, destinado a dotar a la Facultad de Medicina de todos los medios de enseñanza que necesita para llenar su misión, se formularon algunas objeciones por mi ilustrado discípulo, señor Curletti, las que yo voy a procurar desvanecer.

Séame permitido, antes llamar la atención de la Cámara sobre la diferencia que existe entre un hospital y un policlínico; y me veo precisado a hacer notar esta diferencia, porque una de las objeciones que se han hecho es, que el policlínico es innecesario por que la capital de la República cuenta con hospitales, uno de los cuales debe ser puesto a servicio dentro de poco tiempo, y otro, el Hospital Dos de Mayo, al que se le considera todavía digno de llevar sus funciones; y se nos dice que se está construyendo un hospital para niños, y que tenemos una notable Maternidad, y que con estos elementos la Facultad de Medicina, tiene el material necesario para su enseñanza. Se necesitaba, señor Presidente, que el autor del proyecto ignorara la existencia de estos hospitales, que no hubiera estudiado en ellos, que no hiciera su enseñanza en esos mismos hospitales, para venir a distraer la atención de la Cámara, poniendo un gravamen al País, sin objeto, por puro gusto. Nó, señor Presidente, hay gran diferencia entre lo que es un hospital y un policlínico. El hospital está dedicado única y exclusivamente a la asistencia de

los enfermos; la Beneficencia no tiene por qué preocuparse de otra cosa, sino de que esta asistencia se haga lo mejor posible, llenando así los fines humanitarios que con tanta nobleza cumple. Es muy distinta la asistencia de la enseñanza; hay gran diferencia entre asistir a un enfermo, con el objeto de curar sus dolencias, y tomar a ese mismo enfermo para enseñar en él, a los alumnos, la manera de curar esas dolencias. El policlínico estará dedicado a ésto, y en él se debe reunir todas las clínicas necesarias para la enseñanza de la Facultad de Medicina, que es esencialmente práctica y que en estos últimos tiempos, tiende a serlo cada vez más. La enseñanza teórica va desapareciendo y debe desaparecer; nada sacamos con alumnos que aprendan las enfermedades en los libros, si no pueden comprobarla a la cabecera de los enfermos. No es, pues, de un hospital de lujo de lo que se quiere dotar a la Facultad de Medicina; es un Hospital de enseñanza, donde vana reconcentrarse todas las clínicas necesarias para este fin.

La enseñanza de la Facultad de Medicina se hace prácticamente en el anfiteatro, donde el alumno aprende a conocer el cuerpo humano; se hace también práctica en los laboratorios, donde el alumno aprende la Anatomía Patológica; pero lo más práctico es la enseñanza a la cabecera del enfermo. Eso es lo que constituye la verdadera enseñanza práctica. Y es así como se hace en las diferentes clínicas; de manera que es muy natural reunir

la enseñanza de todas las diferentes clínicas, en un solo hospital y ¿por qué? No solo por el placer de darle un trabajo menor a los alumnos, que tienen que ir de un hospital a otro, sino porque esto es lo que complementa la enseñanza; por eso es que sólo con la creación de un policlínico, podría la Facultad de Medicina llenar el rol a que está destinada. Esta Facultad no tiene solo por misión la de formar médicos. ¡No señor! Es un poderoso centro de investigaciones científicas, sobre todo lo que nos concierne directamente, como por ejemplo, las enfermedades propias de nuestro suelo, la manera como deben evitarse, etc. Todos los señores Senadores han leído, seguramente, el informe que la Misión Científica, nombrada por esa Facultad para ir al Madre de Dios, informe que ha sido publicado en los diarios de la Capital. Esa Misión científica ha estudiado la forma de llevar el progreso a esa región y convertir esos terrenos en productores, cosa que no puede hacerse ahora, porque las personas que vayan serán diezimadas por esa enfermedad, la Leishmaniasis, que existe en el Madre de Dios. Es la Facultad de Medicina la encargada de hacer esa investigación científica, de dotar a la Escuela de todos los medios suficientes, como laboratorios y, en general, de ese policlínico donde se han de realizar estudios especiales, sobre las enfermedades propias de nuestro suelo.

El sacrificio de Carrión no ha sido estéril, nos ha hecho ver cuanto puede el entusiasmo de nuestros alumnos, y cuales son

los elementos con que hoy debemos contar para las experimentaciones. Antes se hacía la experiencia con el sacrificio de la propia vida, pero ese sacrificio no debe repetirse; la ciencia cuenta con otra clase de elementos para hacer esa clase de experimentaciones y ahorrar esas vidas que, como la de Carrión, hubieran sido de gran provecho para la ciencia médica peruana. El policlínico no solo tiene por misión facilitar la enseñanza y constituir la en un centro de investigación. Tiene también por misión colaborar poderosamente en la salubridad y la higiene pública. Tan es así, que en la época en que la Facultad de Medicina estuvo clausurada, el señor Senador por Huánuco, ilustre Ministro de Fomento en aquella época, le pedía al Catedrático de Clínica Médica que, en bien de la higiene y de la salubridad pública, se abriera la Facultad de Medicina. No puede quedarse el país abandonado de los elementos poderosos que la Facultad, día a día, reparte en toda la República, para evitar las enfermedades que diezman nuestro suelo.

El policlínico no solo está destinado a formar médicos sino a formar profesionales capaces para altas investigaciones científicas, y atraerá forzosamente la concurrencia de los profesionales.

Se ha hecho la objeción de que los médicos que formamos la Facultad de Medicina, prestamos nuestros servicios en los hospitales y que una vez que vayamos al policlínico abandonaremos los hospitales de la Beneficencia, y

que nuestros alumnos abandonarán a esos pobres enfermos para dedicarse única y exclusivamente a la asistencia de los que vayan al policlínico. Eso no sucederá. La Facultad ha contemplado, contempla y contemplará ésto. Las clases de la Facultad no comienzan sino a las 10 de la mañana, dejando disponibles las primeras horas de la mañana, desde las 7, para la asistencia hospitalaria de los pobres, a la cual concurren los alumnos con sus maestros. Todos los médicos de la Facultad, tenemos servicio propio en los distintos hospitales de la Sociedad de Beneficencia y nos enorgullecemos con ello, así como nuestros alumnos se enorgullecen de ser internos o externos de los mismos; y es por esa razón que, tanto para que los médicos que forman parte de la docencia de la Escuela, cuanto para que los alumnos cumplan su obligación de hacer práctica, dejamos para ese trabajo desde las 7 hasta las 10 de la mañana, y dictamos nuestras clases desde las 10 hasta la 1. Por consiguiente, no hay temor alguno para que los profesores de la Facultad, que presten servicios en el policlínico, vayan a abandonar el servicio de la Beneficencia; y tan no es así, que los médicos que forman parte del servicio de la Beneficencia, atienden, también a la enseñanza de las clínicas de la Facultad. Ejemplo: el que habla, presta sus servicios en el Asilo Colonia de la Magdalena, como médico especializado en enfermedades mentales, y vá al hospital de Santa Ana, servicio también de la Beneficencia, a prestar servicios como profesor

de clínica; por eso he notado la deficiencia que hay en la enseñanza de las clínicas, que es imposible. Los hospitales no están dotados de los elementos necesarios para la enseñanza médica, cuentan solo con los elementos que se requieren para la asistencia, y eso, que lo ven mas claramente los alumnos, hace daño a los enfermos; porque no encontrando los elementos necesarios, no tienen el interés que tendrían cuando estuvieran exclusivamente dedicados a los estudios e investigaciones. La reunión de los alumnos en un solo centro de enseñanza, evitaría el que se estén paseando por las calles de Lima, lo que se presta a distracciones de espíritu y da por resultado que, en vez de dirigirse a sus clases, se preocupen de ir a distracciones, y, algunas veces, hasta de la política malsana. Los alumnos de Medicina deben dedicarse exclusivamente a los estudios médicos, éstos deben ocuparlos durante todas las horas del día.

El Policlínico no es tampoco una novedad. La Facultad de Medicina de Lima es quizá la última que va a tenerlo; en Europa todas las escuelas de medicina los tienen, y en Sud-América existen en el Brazil, la Argentina y, triste es decirlo, hasta en Chile. De ahí que siempre se ha clamado por ésto; y esa es la razón por la que una de mis primeras iniciativas, al ingresar al Senado, ha sido solicitar de mis compañeros la creación de este policlínico, para mejorar la enseñanza de la Facultad de Medicina.

No quiero extenderme más sobre este punto por no fatigar la

atención del Senado; y voy a ocuparme de otro punto del proyecto, cual es el impuesto, en la forma mas ligera que pueda; porque no tengo el conocimiento que tienen los miembros de la Comisión de Hacienda, que han dictaminado en sentido favorable, por lo cual quedo vivamente agradecido.

Se dice, señor Presidente, que el impuesto perjudicará a la clase pobre; que va a traer, como consecuencia, la carestía de las medicinas. Error profundo.

El impuesto gravará única y exclusivamente sobre las especialidades extranjeras, con el objeto de favorecer los específicos nacionales, que son tan eficaces como aquellas. Por ejemplo: el valerianato de amoniaco de Pierrot extranjero, cuesta \$ 4.50, y el nacional, preparado donde Grec, cuesta un sol; y así, más o menos pasa con infinidad de específicos. Además, al pobre no se le debe recetar específicos, sino en casos excepcionales; el médico debe acostumbrarse a recetar al pobre, porque no es posible hacerle gastar soles pudiendo gastar solo centavos. La misión del médico es no sólo curar, sino curar con caridad; y ésto se hace recetando las medicinas que el enfermo necesita para su curación, consultando al mismo tiempo la eficacia y economía de los medicamentos. ¿Como es posible que se diga que esto traerá por consecuencia la carestía de las medicinas, cuando yo he propuesto que el específico lleve un timbre del impuesto ad-valorem? Es al

contrario ventajoso, porque el comprador no tiene sino que fijarse en la cantidad que representa el timbre adherido al específico, para deducir su valor. De ese modo el droguista no puede pedir lo que quiere, como hace hoy, ya no habrían precios antojadizos para los específicos que hoy se venden, como he dicho, a diferentes precios; y así se hará un beneficio al público con un impuesto que se dice no le va a favorecer. Se afirma que el impuesto es anacrónico. No lo creo así, ni lo cree el Ministro de Hacienda, quien ha aceptado el proyecto que he suscrito, haciéndome ver que al revisar el Arancel de Aduanas, se tendrá en cuenta el impuesto que se va a imponer a los específicos, y yo pediría que al discutirse el proyecto que crea un impuesto adicional del 2 % a los artículos de importación, se tenga en cuenta este nuevo impuesto, para que los específicos no sufran ese nuevo gravamen.

Veo, pues, que no hay ninguna razón para no apoyar el dictamen. Creo que el impuesto, lejos de ser perjudicial para el público, tiende a beneficiar al consumidor. Este impuesto jamás traerá como consecuencia la carestía de las medicinas que necesita el pobre. El específico es el artículo que más se presta a ser gravado. Me dijeron algunos compañeros que por qué no se gravaba a otros artículos en lugar de los específicos, pero yo, después de un meditado estudio, he creído que no es conveniente grabar otros productos. Por ejemplo, el impuesto a la sisa destinado a la Universidad, si se

duplicase para aplicar la mitad para la Facultad de Medicina, para la construcción de su Policlínico, y la otra mitad para la Universidad, seguramente, se haría un perjuicio a la gente pobre, porque encarecería la carne. El impuesto a los específicos no perjudicará a la gente pobre, porque lo que paga realmente por derechos de importación esta clase de productos, no representa sino una suma insignificante. Yo suplico a los señores Senadores, porque no quiero ser más extenso, que presten su aprobación a este proyecto, de gran beneficio para la Facultad de Medicina de Lima, y de gran beneficio para el país, porque los médicos que salen de esa escuela son los que se encargan de velar por la higiene, por la salubridad y por la vida, de los habitantes de la República. Son los que deben esparcirse en todo el territorio, llevando la salud y el consuelo hasta sus últimos confines. La Escuela necesita aumentar el número de médicos, porque éstos faltan en toda la república. Es necesario que su número sea tal, que no haya un solo pueblo donde no exista un médico llenando la noble misión que se ha impuesto.

El señor García. — Desde luego, no voy a encargarme de defender el proyecto, que tan brillantemente ha defendido su autor, voy simplemente, a hacer una ligera rectificación. En el proyecto de construcción del Policlínico se establece un impuesto de 10% a la importación de los específicos; pero como ha venido un proyecto del Ministerio de Hacienda, crean un impuesto de 2%, en general,

para todas las importaciones, resultaría que los específicos quedarían gravados con el 12%. La Comisión, accediendo a las razones que han pesado en el ánimo del autor del proyecto, aceptó, como base para la construcción del policlínico, el 10%, no obstante de que no ha cambiado su opinión de que los impuestos de importación deben ser rentas generales de la Nación, pero dado los fines a que se destinaba ese gravamen, aceptó, repito, ese 10 por ciento; pero en virtud del proyecto a que me he referido, los específicos van a resultar gravados con el 12%. De manera que yo le rogaría al señor Pardo Figueroa que aceptara la reducción del impuesto del ocho por ciento que con el 2% aludido, daría el 10 por ciento que propone.

El señor Pardo Figueroa. — No tengo inconveniente en aceptar la modificación que propone el señor García, aunque la indicación podría tener dos soluciones: la primera es la que a mi vez someto al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda, y es que se fije un impuesto del 8%, que unido al 2%, a que se ha referido, haría un total de 10%. El 10% de impuesto tiene una ventaja y es, que si se trata de un específico que vale un sol, el timbre es de 10 centavos; el 8% es más difícil de cobrar, los decimales desempeñan papel importante en la aritmética; un real, como impuesto de un sol, es más cobrable que ocho centavos; de tal manera que creo que el proyecto que ha venido del Gobierno puede conciliarse con el que está en debate; basta decir que el grava-

men que este proyecto establece se reduce al 8%, con lo cual se armonizarían los deseos del Presidente de la Comisión de Hacienda, que cree que a los específicos debe cobrárseles también el impuesto del 2%, fijado en el proyecto a que se ha referido.

El señor García.—Verdad es que segregando a los específicos de ese impuesto del 2% fijado en el proyecto de Hacienda, podría ponerse el 2%, pero falta saber si la Cámara o el Gobierno aceptarían esa modificación teniendo en cuenta los fines a que se dedica ese impuesto, por eso creo mas seguro que se apruebe el 8%, o en otro caso, sería fácil aplazar el proyecto, hasta que se apruebe el otro.

El señor Palacio.—Ya que se trata de un asunto hacendario, desearía saber si se ha pedido informe al Ministro del Ramo.

El señor Pardo Figueroa.—Si señor, me ha referido, en mi discurso, al informe del señor Ministro de Hacienda.

El señor Presidente.—Se va a dar lectura al documento en referencia.

El señor Relator leyó:

MINISTERIO DE HACIENDA

Lima, 11 de Noviembre de 1924

Sres. Secretarios del Senado.

Cúmplo con obsolver a ustedes, el informe que se sirvieron pedir en oficio de 5 del actual, número 235, por encargo de la Comisión de Hacienda del Senado, acerca del proyecto de ley que establece un impuesto de 10% ad-valorem,

sobre las especialidades farmacéuticas importadas del extranjero, que se consuman en la República, para que con su producto, se construya y sostenga un policlínico destinado a mejorar la enseñanza clínica de la Facultad de Medicina de esta capital.

Tratándose en general de derechos adicionales a los de importación, el concepto del Ministerio es que no son aceptables, por que rompen la uniformidad de la tarifa y sus bases, que son los precios de las mercaderías y el destino o aplicación de éstas, y crean así una dificultad para la reforma o modificación de los Aranceles.

El derecho propuesto por el señor Senador doctor Pardo Figueroa, que recae sobre las especialidades farmacéuticas extranjeras, aun cuando sea sobre el consumo es en el fondo un derecho adicional de aduana, y como tal tendrá que ser tomado en cuenta en la revisión de la tarifa de importación al estudiar la tasa que deba fijarse a las especialidades, tasa que sin duda no podría ser recargada en la proporción que las de los otros efectos de droguería y farmacia.

Sin embargo, como el avalúo actual de las especialidades permite el gravámen que propone, atento además el importante objeto científico-sanitario a que se destinan sus productos, él puede ser admitido, bajo la reserva que queda hecha.

La recaudación del impuesto por medio de timbres, estatuida en el artículo 5.º del proyecto, dada la diversidad de precios de

las especialidades farmacéuticas, exigiría necesariamente una muy variada serie de tipos de timbres y esto ofrecerá en la práctica dificultades quizá insuperables.

En el artículo final del proyecto es de obvia conveniencia se deje amplia acción al Gobierno no solo para reglamentarlo sino para determinar también la entidad recaudadora.

Cree el Ministerio suficiente lo expuesto para dejar satisfecho el trámite.

Dios guarde a ustedes.

Firmado;—*Enrique de la Piedra.*

El señor Medina.—Señor Presidente: Hay una razón para no aceptar la idea propuesta por el señor Senador por Apurímac, para que se exceptúe a los específicos del impuesto adicional de 2 % con que se gravarán las mercaderías que se importen por las Aduanas de la República, para fondos de instrucción, y es de que en el proyecto remitido por el señor Ministro de Hacienda al respecto, se ha hecho un cálculo exacto de los rendimientos de esos por ciento adicional; de manera que la excepción que pide el señor Senador por Apurímac vendría a romper el balance, que tanto el señor Ministro de Hacienda como la Comisión de Presupuesto han hecho respecto al monto que se necesita para incremento de la Instrucción primaria, mobiliario de las escuelas, etc. Esta es una razón atendible para no aceptar la idea que ha propuesto el señor Pardo Figueroa. Y tengo entendido que el señor Senador por Apurímac, con

ese espíritu de aquiescencia que siempre le distingue, en vista de las razones que se le expone, más bien aceptará que se reduzca el impuesto, de 10%, que él propone para los específicos, al 8%.

Vor a terminar manifestando mis ideas respecto al arancel sobre el que se han pronunciado el señor Ministro de Hacienda y el Sr. Senador por Apurímac. En mi concepto, una tarifa arancelaria está sujeta a las fluctuaciones del comercio internacional y a los múltiples problemas arancelarios. Hace tiempo que se insinuó la idea de establecer una tarifa única, a fin de evitar las dificultades que en la distribución de los fondos suscita esta cuestión. Pero, señor Presidente, a más de los inconvenientes y de las razones que he expuesto, hay otras, como la iniciativa de los Representantes, que recargando ciertas contribuciones, hacen que desaparezca la unidad que debe existir en las tarifas. Por eso una tarifa arancelaria debe durar cuando más dos años, porque dentro de este término se han modificado las modalidades inherentes al sistema arancelario. El señor Ministro de Hacienda al referirse a este punto ha dicho que cuando se formulen las nuevas tarifas se tendrá en cuenta este aumento que se proyecta. He querido formular estas opiniones que tengo al respecto a fin de que quede esclarecido el punto.

El señor Curletti.—Señor Presidente: No puedo dejar de expresar mi apreciación al criterio de la Comisión de Hacienda, respecto de los impuestos indirectos.

Aunque se trate de un impuesto arancelario, bien sabe la Cámara que los derechos arancelarios no son otra cosa que impuestos directos al consumo. Ha expresado el Presidente de la Comisión de Hacienda, que apoya, con la colaboración de su compañero el señor Medina, la concurrencia de hecho de los proyectos que se encuentran sometidos a la consideración de esta Cámara, sobre aumento global de los impuestos de importación, pero tengo que expresar mi oposición radical a esta doctrina. Los impuestos al consumo gravan especialmente a las clases más desvalidas; los impuestos al consumo hieren casi totalmente a las clases trabajadoras y a las clases sociales que viven de una modesta renta, porque es evidente que las clases a que me refiero, invierten todos sus ingresos, el monto de sus jornales, sus sueldos o pensiones, en sus consumos; por el contrario las clases adineradas, que solo dedican parte de sus ingresos a su sustento, no contribuyen al sostenimiento del Estado, sino con pequeña parte de la fuerte renta que le produce su fortuna. Sin duda se vá á observar que la renta de las clases adineradas está sometida a otros impuestos, pero yo tendré que contestar que los impuestos al consumo tienen tasas infinitamente superiores a todas las que pagan otras rentas. Los impuestos aduaneros directos al consumo están calculados en nuestro país sobre 35 por ciento ad valorem del producto, mientras que los impuestos a la renta no pasan del 4 o 5 por ciento; de manera que la doc-

trina que sustenta el señor Ministro de Hacienda, de dar todo género de facilidades para el aumento de los impuestos al consumo, crea una gran desproporción entre los contribuyentes modestos y los de la clase acomodada. De modo que, en tesis general, tengo que formular mi franca oposición a esta doctrina, que persigue aumentar las rentas públicas con impuestos indirectos o de consumo.

Concretándome a la tarifa aduanera, señor Presidente, debo declarar que ésta no tiene la finalidad de crear rentas. Ese es el gran triunfo de la economía inglesa, y ese es el triunfo de la moderna economía alemana. Antiguamente, no me refiero a época muy lejana, sino a la anterior a la guerra, el 60 o 70 por ciento de los ingresos de Alemania provenía de impuestos indirectos; pero cuando reconoció el error y la injusticia que estos impuestos significaban para las clases desvalidas, se ha hecho servir a los impuestos directos para el sostenimiento de las necesidades del Estado, y, actualmente, el 70 u 80 por ciento de los gastos de Alemania, Francia e Inglaterra, está sustentado en impuestos directos, y una suma limitada en impuestos indirectos.

Las tarifas aduaneras, tienen, también, esta finalidad: la de significar, ante todo, una estimable protección a las industrias nacionales; las tarifas aduaneras son impuestos económicos, para fomentar y desarrollar las industrias nacionales, para defenderlas de las extranjeras y por eso alzan las tasas de imposición a

aquellos productos extranjeros que pudieran competir con los nacionales; y esta competencia de los productos extranjeros, a los nacionales, no solamente es el resultado de la mayor producción de unos países respecto de los otros, sino de que algunas naciones, de fuerte producción industrial, llegan a ofrecer sus productos a precio menor del costo, con el objeto de destruir la producción nacional de otros países. Para evitar ésto, se crean fuertes derechos aduaneros a los productos extranjeros protegiendo así a las industrias nacionales. Cuando los productos no se producen en el país, sino que vienen del extranjero, los derechos aduaneros no tienen otro objeto que el de obtener recursos fiscales; para éste es el menos importante.

Otro de los efectos de las tarifas aduaneras, es el de regularizar el cambio. Cuando la importación que se hace de un país a otro aumenta de manera considerable, se establecen derechos para regularizar el cambio e impedir la desvalorización de la moneda; pero en ningún caso es posible aceptar la doctrina que trata de adquirir recursos fiscales por medio de impuestos indirectos.

Como es la primera vez que he tenido oportunidad de discutir, en el Senado, este asunto, quiero dejar sentada mi doctrina, en oposición a la sostenida por el señor presidente de la Comisión de Hacienda. También quiero manifestar, ligeramente, mi opinión sobre el aumento de los derechos a los específicos, propuesto por mi eminente maestro y distinguido compañero el señor senador

por Apurímac. El señor Pardo Figueroa considera que los específicos son productos de los cuales no necesita la clase desvalida. Yo tengo del específico un concepto enteramente distinto; creo que los específicos tienen una alta significación, porque representan recursos para la asistencia de los enfermos. Ya he tenido oportunidad de decir que los específicos, por lo general, significan fórmulas que han sido recomendadas por su importancia y eficacia, que se han ido conservando de generación en generación. Muchos de estos específicos representan productos que no se pueden obtener en el comercio, sino bajo la responsabilidad de casas que están ya acreditadas. Por ejemplo, el señor Senadar por Apurímac nos dice que hay muchos específicos que vienen del extranjero, y que iguales o mejores se producen en el país. Si es cierto eso, no sé hasta que punto pueda aceptarse, porque, ¿como es posible que se pague cuatro soles por un específico, cuando el similar cuesta un sol? Es claro que los enfermos o el comprador encontrarán algunas ventajas, porque de otra manera no se explica como es posible que se mantenga ese consumo.

No me negará el señor Senador que la Baciline Ravenet para la tuberculosis, tendrá muchos similares aquí, pero ninguno puede igualarla, porque aquellos que fabrican esos productos, lo hacen en tal forma y en tal grado de pureza que, químicamente, no pueden ser nunca imitados; y, naturalmente, debido a esto, los efectos son distintos.

Seguramente el señor Pardo Figueroa habrá notado en muchos específicos, no diré en todos, la diferencia que hay entre los extranjeros y los que se fabrican en el país; y es que los ingredientes de estos medicamentos no se pueden importar en la forma indispensable para producir los específicos; y en esta condición hay infinidad de sustancias que si bien está científicamente probado que surten los mismos efectos sobre la naturaleza, sin embargo no tienen la forma de asociación molecular de las sustancias coloidales. Todas las sustancias coloidales, de que hace uso tan vasto la terapéutica, son específicos; y no solamente se tienen en estado coloidal las sustancias vegetales, sino también las minerales y aun los propios metales. Estas sustancias coloidales son recursos terapéuticos precisos que no solamente usan las clases adineradas, sino también las clases sociales más desvalidas. Por consiguiente, si el impuesto va a incidir sobre productos terapéuticos y farmacéuticos, que son requeridos por todas las clases sociales, es claro que vamos a crear un impuesto que gravará especialmente sobre las clases desvalidas. Pero, como bien ha dicho el señor Pardo Figueroa, tal vez este aumento a los específicos traerá consigo un estímulo a la producción nacional. Ya hemos tenido ensayos practicados por algunos industriales. Todos sabemos que un respetable extranjero, el señor Gallese, desde años atrás, ha formado un laboratorio de productos farmacológicos y que evidentemente produce un beneficio pú-

blico. Muchos gravámenes van a pesar sobre los específicos y ese es el motivo de mi alarma. Debemos tener en cuenta que los específicos están gravados con un 25 por ciento ad-valorem, más 10 por ciento que tendrán con este proyecto, lo que representaría un 35 por ciento. Imagínese el Senado el precio que alcanzarán esta clase de medicinas cuando, además de todas las dificultades de transporte y de las utilidades que debe percibir el comerciante, solo por derecho de aduana se va a pagar el 35 por ciento. Sin embargo, como repito, es muy posible que con este impuesto se estimule la producción nacional, y por consiguiente se obtenga un beneficio.

Hago votos porque el señor Pardo Figueroa vea realizados sus ideales; pero creo que con el encarecimiento de los medicamentos, que se va a producir, se va a resentir el consumo de los productos y el impuesto va a ser insuficiente, no solo para el sostenimiento del policlínico, sino aún para la construcción de un edificio tan costoso como el ideado por el señor Pardo Figueroa; porque la verdad es que se quiere reunir en un edificio todos los aspectos de la terapéutica, en todas sus manifestaciones patológicas, dotándolo de todos los elementos indispensables para la asistencia de los enfermos. En los hospitales que disponen de muchos recursos, muchas veces éstos son insuficientes y se necesita llevar al enfermo de un sitio a otro, para hacer cierta clase de investigaciones porque no en todos ellos existen los ele-

mentos indispensables. Yo pregunto ¿qué suma de dinero se necesitaría para construir y sostener un policlínico? El señor Pardo, Figueroa que tan brillante defensa ha hecho de su proyecto, cree que en vista de las deficiencias de los servicios de los hospitales, para la enseñanza, era necesaria la creación de un policlínico; pero todos hemos asistido a los hospitales, donde recibimos las primeras lecciones y hemos visto cómo esas enormes salas nutridas de numerosas filas de camas ocupadas por enfermos, se encuentra campo para una diversidad de observaciones y experimentos, para ir formando poco a poco la capacidad profesional, desde la enseñanza rudimentaria que comienza, en los primeros días, aprendiendo a poner vendaje hasta llegar a observaciones más profundas; en esas salas de los antiguos hospitales se encuentra una gran variedad, en la aplicación de los vendajes, según sea la forma y condición de la herida; en esas grandes salas, por las que nosotros hemos pasado, existe gran variedad de individuos en las cuales se practican investigaciones científicas, a fin de adquirir mayores conocimientos; solamente en esa gran masa de enfermos es en la que los alumnos, bajo la dirección de sus maestros, encuentran que diferencia hay entre leer la enfermedad en un libro y descubrirla en la práctica, y encuentran la forma de aplicar esos conocimientos teóricos, en las variadas condiciones que presente el enfermo según su temperamento, condiciones, anteceden-

tes, y solamente bajo ese gran número de enfermos examinados, se puede formar idea cabal de lo que es cada enfermedad en los distintos individuos examinados y saber entonces que no es necesario referirse a los enfermos, porque cada caso es nuevo. Pero el señor Pardo Figueroa quiere concretar y reducir a un policlínico, sin duda, los casos más indicados, que presente cada cuadro patológico, para reducir la base de las observaciones.

Naturalmente, que tratándose de mi maestro, el derecho de crítica está enteramente limitado. Deseo, en primer lugar, que el señor Pardo Figueroa pueda obtener los recursos que ha indicado en su proyecto, para edificar y sostener el policlínico y dedicarlo a la enseñanza, en la forma que ha indicado en su exposición. Debo también hacer presente al señor Pardo Figueroa, que mi oposición a su proyecto tiene una significación estrictamente parlamentaria; en esta Cámara no habemos sido dos médicos y como la ponencia es del señor Pardo Figueroa, la necesidad de la réplica me corresponde; por consiguiente, la oposición que he hecho no significa otra cosa sino un aporte a su importante proyecto.

Por lo demás, señor Presidente, creo que debemos respetar la iniciativa de un compañero. Yo fuí profundamente impresionado cuando hace pocos meses asistí a una sesión de la Cámara francesa, en la que, ocupándose precisamente de una cuestión análoga a ésta, se dijo que una Cámara

no debía ocultar, al conocimiento de la discusión de la Colegisladora, una iniciativa parlamentaria; la Cámara donde se produce la iniciativa debe discutirla ampliamente y entregarla a la Colegisladora para que la juzgue, y la responsabilidad de la ley no recae sino sobre la que no acepta el proyecto, y yo señor Presidente, recordando este hecho, creo que nosotros hemos discutido ampliamente el proyecto del señor Pardo Figueroa, que se han formulado distintas observaciones en oposición, porque es un problema complejo e importante, pero que después de discutido y del análisis hecho a los correspondientes detalles debemos entregarlo a la Colegisladora, para que esta lo juzgue y lo acepte o rechaze. Creo, pues, que no debemos olvidar la obligación que tenemos de estimular las iniciativas parlamentarias; precisamente, hemos tenido la costumbre de no respetar las iniciativas parlamentarias. Con la facilidad que las hemos rechazado hemos dado lugar a que se posterguen inmotivadamente. Yo aprecio éstas iniciativas, porque creo que solo los especialistas en tal o cual ramo, los que conocen las necesidades de sus respectivas provincias, son los que pueden informar al Parlamento, para el mejor desarrollo del país.

Por esto, y dejando constancia de este hecho, opino por la aprobación del proyecto.

El señor Pardo Figueroa.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—¿Va a ser muy extenso el señor Senador?

El señor Pardo Figueroa.—No, señor Presidente, seré breve. Muy agradecido al señor Senador por Huánuco por su conclusión. Comenzaré por decir que la iniciativa o indicación de la Comisión de Hacienda, la acepto; de manera que no discutiremos mas sobre este asunto. Acepto rebajar el impuesto al 8%, y en cuanto a las razones alegadas por mi estimado colega y amigo el señor Senador por Huánuco, voy a contestarle ligeramente. Ya he expuesto mi opinión diametralmente opuesta a lo que él cree, que con la aprobación de este proyecto se va a encarecer los específicos. Ya he repetido varias veces que éstos llevarán el valor del impuesto adherido en el frasco o envase que lo contenga, de manera que más bien va a servir de control para que los droguistas no puedan abusar en los precios con que venden al público. No quiero discutir con el señor Senador por Huánuco sobre la pureza, eficacia o aplicación de la Baciline Ravenet, porque no la empleo hace algún tiempo; de manera que sobre este punto no quiero discutir.

El señor Curletti.—¿Me permite una interrupción? Considere el señor Senador el valor terapéutico del valerianato de Pierrot y de la Baciline Ravenet, que contribuyen al restablecimiento de la salud.

El señor Pardo Figueroa.—Yo no voy a discutir su bondad. Digo simplemente que coincido con el señor Senador por Huánuco en que van a abarataarse los artículos nacionales, favoreciéndose así su producción; y a lo que ha

dicho respecto de los productos que elabora el señor Gallese, debo agregar que hay otros farmacéuticos más a quienes se estimulará para que continúen preparando productos nacionales; de manera que yo acepto las modificaciones de la Comisión de Hacienda. Estoy completamente de acuerdo con ellas.

El señor Castro.—Pido la palabra.

El señor Presidente. El señor Castro hará uso de la palabra el día de mañana.

Se levanta la sesión.

Eran las 8 y 45 p. m

Por la Redacción.

JOSÉ MANUEL CALLE.

75a. sesión del Miércoles 4 de Febrero de 1925.

Presidencia del señor Guillermo Rey

Abierta la sesión a las 5 y 15 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Bedoya, Cáceres, Castro, Caveró, Cornejo, Curletti, Chueca, Fernández, Franco Echeandía, García, González Orbegoso, Landázuri, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Pizarro, Revoredo, Seminario, Velarde; y del Prado, y González, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Hacienda, respondiendo a un pedido del señor González, acerca de si en el proyecto de presupuesto para 1925, se ha tenido en cuenta el inciso 3.º del artículo 169 de la Ley Orgánica de Enseñanza, el cual determina que son rentas de instrucción, el 10 por ciento de las entradas fiscales.

Con conocimiento del Sr. González, al archivo.

Del señor Ministro de Fomento, manifestando que les será grato llevar al próximo acuerdo supremo el pedido de los señores Curletti y Piérola, para que se favorezca al único hijo del sabio italiano Raymondi, quien prestó valiosos servicios al país.

Con conocimiento de los señores Curletti y Piérola, al archivo.

Del mismo, expresando, en respuesta a un pedido del señor Velarde, al que se adhirió el señor Curletti, que su Despacho, abundando en los mismos propósitos, procederá al nombramiento de una Comisión que presente un proyecto de Código de Sanidad, en armonía con los principios modernos de jurisprudencia sanitaria.

Con conocimiento de los señores Velarde y Curletti, al archivo.

Del mismo, remitiendo, de conformidad con lo solicitado por el señor Luna Iglesias, un informe detallado de los ingresos y egresos que ha tenido la Junta de Defensa de la Infancia, desde su fundación hasta el año de 1924, inclusive.